



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.058

VISTO:

La conmemoración del 1º Aniversario del fallecimiento del Padre Néstor Vera, el 11 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Padre Néstor Vera nació en el Paraje El Timbo, Distrito Avellaneda el 9 de abril de 1959.

Que, desde joven su vocación de servicio quedó de manifiesto mediante su opción por la vida sacerdotal en la Iglesia Católica.

Que, el Padre Néstor Vera realizó un valioso aporte a toda la comunidad de Avellaneda y la región con el acompañamiento, contención y rehabilitación a jóvenes en situación de vulnerabilidad por adicciones, y sus familias.

Que esa lucha en contra de este flagelo lo condujo a ser el gestor de la Asociación Civil "El Buen Samaritano", organización que atiende las personas que padecen la problemática de adicciones y a sus familias, en todo el ámbito nacional.

Que, en nuestra ciudad desde el año 2017 existe un Centro de Integración Juvenil que tiene como fin atender a jóvenes en situaciones de vulnerabilidad y a sus familias, haciendo hincapié en los casos de consumos problemáticos, y que tiene su edificio funcionando en calle 115 número 595.

Que, el Centro de Integración Juvenil es llevado adelante de manera coordinada, en gestión asociada, entre el Gobierno de la Ciudad y la Asociación Civil "Valores para la Vida".

Que, dada la importancia de la obra del Padre Néstor Vera y su concordancia con la tarea que lleva adelante el Centro de Integración Juvenil antes mencionado, este Concejo Deliberante considera propicio nombrar al edificio con el nombre de dicho sacerdote.

Que, es labor y compromiso de este Concejo Deliberante reconocer y destacar a los ciudadanos que por su compromiso y perseverancia contribuyen en la búsqueda del bien común, difundiendo su obra para que inspire a las personas en el presente y sirva de ejemplo a las futuras generaciones.

ALAN E. LANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMAS FRANZOI
Presidente MC Concejo
Municipal Avellaneda



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Nómbrase al Centro de Integración Juvenil cito en calle 115 número 595 de nuestra ciudad, como: "*Centro de Integración Juvenil Padre Néstor Vera*".

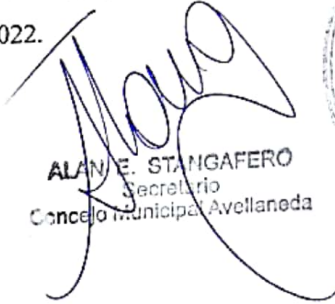
Artículo 2º): Instálase en el Centro de Integración Juvenil, una placa alusiva al nombramiento.

Artículo 3º): Facúltase al Ejecutivo Municipal a fijar día y horario al Acto de instalación de la placa en el edificio del Centro de Integración Juvenil.

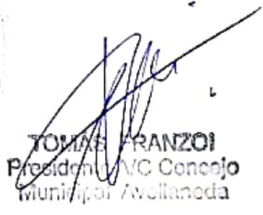
Artículo 4º): Envíese copia de la presente a familiares de Padre Néstor Vera; Obispado de la ciudad de Reconquista; Asociación Civil el Buen Samaritano; Asociación Civil Valores para la Vida; Parroquia Nuestra Señora de la Merced ciudad de Avellaneda y Departamento Ejecutivo municipal.

Artículo 5º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, al día uno del mes de septiembre de 2022.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente del MC Concejo
Municipal Avellaneda